



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 TELEF. FAX 0387- 4255456
 TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCIÓN C.D. N°

417/07

05 OCT 2007

SALTA,
Expediente SRT N° 20.023/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección de Sede Regional Tartagal solicita se inicien los trámites correspondientes para la cobertura de 1 (uno) Cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la Asignatura **INFORMÁTICA**, de la Carrera EDUCADOR SANITARIO de Sede Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado a tal efecto, emite Acta de Evaluación de Antecedentes (fs. 50/53).

Que vencido el plazo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Provisión Interina de Cargos Docentes -Resolución CD N° 138/04- no se presentó impugnación al dictamen.

Que en virtud del informe de Dirección Administrativa Académica, que obra a fs. 55, a través del cual se hace notar que no se cumplió con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes (Res. CD N° 138/04), la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina gira las actuaciones a Dirección de Asesoría Jurídica de ésta Universidad,

Que a fs. 57/58 de las actuaciones, obra Dictamen N° 9326 de Asesoría Jurídica, que resuelve "... Por las razones expuestas, al no haberse observado las formalidades previstas en el art. 4° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes (Res. CD 138/04 – FCS), corresponde se declare la nulidad del presente Llamado a Inscripción de Interesados por vicios de forma insalvables."

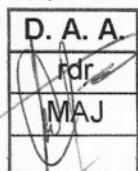
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste cuerpo, mediante Despacho N° 199/07,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/07 del 21/08/07)

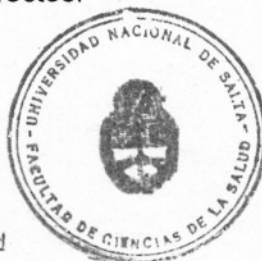
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulo el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la Asignatura **INFORMÁTICA** de la Carrera EDUCADOR SANITARIO, de Sede Regional Tartagal, por no haberse cumplido con las formalidades ineludibles previstas en el Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes, Artículo 4° de la Resolución CD N° 138/04.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Sede Regional Tartagal, postulantes inscriptos, y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud